CONTRATO N°146 /2015

*Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.**, domiciliada en* en Vicepresidente Sánchez N° 731c/ Herrera, *de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **ELISA ROLON GIMENEZ**, con **C.I. N° 1.466.293**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA Y CCTV**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LCO N° 08/2015 "MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA Y CCTV"-AD REFERENDUM***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
- *(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	01	00	240	30	1	99	25.000.000
2016	2	001	03	00	240	30	1	99	33.850.000

*Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 290956***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2015, convocado por la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución de Adjudicación N°1948/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015*

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 – AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)**
1	72102203-013	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CENTRAL TELEFONICA	MES	1	MES	**25.000.000**
2	72102203-013	MANTENIMIENTO CORRECTIVO CENTRAL TELEFONICA	UNIDAD	1	UNIDAD	**25.000.000**
						50.000.000

Monto mínimo: Gs. 25.000.000
Monto máximo: Gs. 50.000.000

LOTE 2– DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**
1	72102203-013	MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA	UNIDAD	1	UNIDAD	**67.700.000**
						67.700.000

Monto mínimo: Gs. 33.850.000
Monto máximo: Gs. 67.700.000

El monto total del presente contrato asciende a:
Lote 1: *Monto Máximo de* ***Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA Incluido*** *y un Monto Mínimo de* ***Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) IVA Incluido***

Lote 2: *Monto Máximo de* ***Gs. 67.700.000 (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Setecientos mil) IVA Incluido*** *y un Monto Mínimo* ***Gs. 33.850.000 (Guaraníes Treinta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil) IVA Incluido***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia de este Contrato desde la firma del mismo hasta el 31/12/16.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

- *LOTE 1- AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ (MINGA GUAZÚ)*
- *LOTE 2- DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA*
- *LOTE 3- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –(GTIC)*
- *LOTE 4- AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI (RRHH)*

MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: de la Gerencia Administrativa y de los fiscales designados para cada lote.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 *mes* Diciembre *y año* 2015

ELISA ROLON GIMENEZ
COMTEL S.A.
comtel:

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil